

en 102 Maiden Lane New York, N. Y. 10005 —E. E. U. U.—, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los ramos en que opera en su país de origen; advirtiéndole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Director general, Francisco José Mañas López.

7007

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 22, concedida a la «Banca March, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por «Banca March, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 22, concedida el 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia Urbana de paseo del Triunfo, 37, a la que se asigna el número de identificación 08-17-13.

Barcelona.—Agencia Urbana de Felipe II, 275, a la que se asigna el número de identificación 08-17-14.

Barcelona.—Agencia Urbana de Beethoven, 9, a la que se asigna el número de identificación 08-17-15.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia Urbana de Conde de Peñalver, 39, a la que se asigna el número de identificación 28-54-05.

Madrid 17 de febrero de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

7008

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 19, concedida al «Banco Urquijo, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Urquijo, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 19, concedida a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza.—Sucursal en calle Marina Moreno, número 20, a la que se asigna el número de identificación 50-28-01.

Madrid, 22 de febrero de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

7009

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 208, concedida al «Banco Industrial del Sur, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 208, concedida el 30 de diciembre de 1974, a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca.—Oficina de avenida Alejandro Roselló, números 15-17, a la que se asigna el número de identificación 07-21-01.

Demarcación de Hacienda de Castellón de la Plana

Castellón de la Plana.—Oficina en calle Moyayno, 2, a la que se asigna el número de identificación 12-20-01.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

El Ferrol del Caudillo.—Oficina en calle Alcalá Galiano, número 11, a la que se asigna el número de identificación 15-24-02.

Santiago de Compostela.—Oficina en plaza de José Antonio, 18, a la que se asigna el número de identificación 15-24-03.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Avilés.—Oficina en Generalísimo Franco, 40, a la que se asigna el número de identificación 33-22-02.

Gijón.—Oficina en calle Manuza, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-22-03.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Vigo.—Oficina en Policarpo Sanz, 25, a la que se asigna el número de identificación 36-19-01.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona.—Oficina en rambla del Generalísimo, 92, a la que se asigna el número de identificación 43-26-01.

Tortosa.—Oficina en plaza Alfonso XII, número 2, a la que se asigna el número de identificación 43-26-02.

Reus.—Oficina en plaza de Pío XII, número 5, a la que se asigna el número de identificación 43-26-03.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Sagunto.—Oficina en José Antonio, 31, a la que se asigna el número de identificación 46-36-02.

Gandia.—Oficina en Doctor Gómez Ferrer, 7, a la que se asigna el número de identificación 46-36-03.

Respecto a la autorización solicitada para la oficina establecida en Pamplona, esta Dirección General no efectúa pronunciamiento alguno, por el especial régimen tributario establecido en aquella provincia.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

7010

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se anula el número 08-23-139, concedido para la apertura de cuenta restringida de recaudación de tributos a la Sucursal en San Justo Desvern (Barcelona), de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, ratificando, en su lugar, el número 06-23-137.

Visto el escrito de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, fecha 12 del corriente, por el que da cuenta del error cometido, en el que dirigió el 5 de julio de 1974 sobre apertura de cuenta restringida de recaudación de tributos, al señalar el domicilio de su Sucursal en San Justo Desvern (Barcelona), como consecuencia del cual se asignó a la misma el número de identificación 08-23-137; sin embargo, el 3 de octubre siguiente la Entidad solicitó nuevamente la autorización para el mismo establecimiento, reseñando ya el domicilio correcto, lo que originó nueva Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de enero del corriente año, asignando el número de identificación 08-23-139, como si de otra oficina, en la misma localidad, se tratase.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Anular el señalamiento efectuado el 28 de enero de 1975 del número de identificación 08-23-139 a la Sucursal en San Justo Desvern (Barcelona) de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Segundo.—Ratificar el número 08-23-137, asignado a la misma en Resolución 15 de octubre de 1974, entendiéndola radicada en su real domicilio de calle Arrabal, número 30, de aquella localidad.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

7011

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de abril de 1975

| Divisas convertibles | Cambios | |
|----------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) | 56,015 | 56,185 |
| 1 dólar canadiense | 55,818 | 56,044 |
| 1 franco francés | 13,295 | 13,351 |
| 1 libra esterlina | 134,480 | 135,113 |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 franco suizo | 22,028 | 22,139 |
| 100 francos belgas | 160,777 | 161,729 |
| 1 marco alemán | 23,794 | 23,917 |
| 100 liras italianas | 8,856 | 8,897 |
| 1 florín holandés | 23,310 | 23,429 |
| 1 corona sueca | 14,193 | 14,272 |
| 1 corona danesa | 10,230 | 10,280 |
| 1 corona noruega | 11,351 | 11,409 |
| 1 marco finlandés | 15,785 | 15,878 |
| 100 chelines austriacos | 334,717 | 337,751 |
| 100 escudos portugueses | 228,819 | 231,404 |
| 100 yens japoneses | 19,163 | 19,254 |

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7012 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la plaza de Viceinterventor de Fondos del Ayuntamiento de Getafe (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 148.3 y 152.3 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de Getafe (Madrid),

Esta Dirección General, con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del propio Reglamento, ha resuelto otorgar su visado a la creación de la plaza de Viceinterventor de Fondos del citado Ayuntamiento, que quedará clasificada en tercera categoría, clase tercera, coeficiente 5,0, debiendo añadirse a las que figuran con el número de orden 65 en la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Madrid, aprobada por Resolución de este Centro directivo de 30 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 48, del 24 de febrero del mismo año).

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7013 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Becedas y Gilbuena, de la provincia de Avila, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Becedas y Gilbuena (Avila), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Becedas.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en tercera categoría, clase novena y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de marzo de 1975.

Cuarto.—Designar Secretario de la Agrupación a don Pedro Luis Ramírez, actual titular propietario del Ayuntamiento de Becedas.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7014 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Municipios de Morés y Sestrica, de la provincia de Zaragoza, a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto.

Primero.—Agrupar los Municipios de Morés y Sestrica, de la provincia de Zaragoza, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Morés.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de marzo de 1975, en categoría tercera, clase novena y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Se nombra Secretario de la Agrupación al que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Sestrica, don Emilio Hernández Pérez.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7015 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Montserrat (Valencia).*

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto crear la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Montserrat (Valencia), que se clasifica en categoría segunda, clase quinta, y con el coeficiente 3,6.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7016 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Secretaria e Intervención de la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona en categoría primera y especial, respectivamente, clase primera y coeficiente 5,0.*

Creada por Decreto-ley 5/1974, de 24 de agosto, la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona, que contará con un Secretario y un Interventor, según dispone el artículo 3.º 7, del citado Decreto-ley,

Esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, ha resuelto clasificar las referidas plazas de Secretaria e Intervención de la Corporación Metropolitana, en la siguiente forma:

Secretaria: Categoría primera, clase primera, coeficiente 5,0.
Intervención: Categoría especial, clase primera, coeficiente 5,0.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7017 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos, de la provincia de Madrid, se agrupan los Municipios de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos, de la misma provincia, a efectos de sostener un Secretario común, y se clasifica la Secretaria del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos, de la provincia de Madrid, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos, de la misma provincia, igualmente para sostener un Secretario común.

Tercero.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Moraleja de Enmedio.

Cuarto.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en categoría 3.ª, clase 10, coeficiente 3,3.

Quinto.—Clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Humanes de Madrid en categoría 3.ª, clase 10, coeficiente 3,3, continuando como titular el que lo era de la Agrupación, don Eloy García Otero.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.